



**CONTADURÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**Resolución No. 001**

**02 ENE. 2018**

"Por el cual se delega la Representación Judicial y Extrajudicial de la U.A.E. Contaduría General de la Nación- CGN."

**EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,**

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere la Ley 298 de 1996, la Ley 489 de 1998 y de conformidad con el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 9º establece el mecanismo de la delegación para transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias.

Que mediante la Resolución 487 del 9 de septiembre 2015, en su artículo 17, la U.A.E Contaduría General de la Nación delega al Coordinador del GIT de Jurídica, la representación Legal y Extrajudicial, o quien haga sus veces.

Que mediante Resolución Nº 602 del 11 de diciembre de 2017, se aceptó la renuncia de la doctora Laura Carolina Bernal Correa, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 39.190.692 expedida en la Ceja (Antioquia), la cual se hizo efectiva a partir del 31 de diciembre de 2017, del cargo como asesor 1020-12, como Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Jurídica, de la Planta global de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

Que mediante Resolución Nº 606 del 13 de diciembre de 2017 se nombró de carácter ORDINARIO al doctor Edgar Arturo Díaz Vinasco, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 15.911.693 expedida en Riosucio Caldas, en el cargo de Asesor 1020-12, como Coordinador del grupo Interno de Trabajo de Jurídica de la Planta global de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, cargo en el cual se posesiono a partir del día 2 de enero de 2018.

Que se hace necesario en la U.A.E. Contaduría General de la Nación delegar la Representación Judicial y Extrajudicial en el Coordinador del GIT de Jurídica o a quien haga sus veces.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

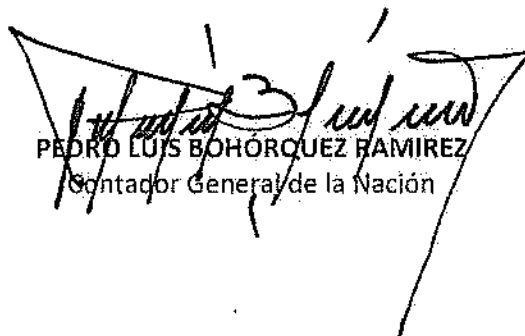
**ARTÍCULO 1°.** Sin perjuicio de las atribuciones conferidas en los artículos 159 y 160 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se delega la Representación Judicial y Extrajudicial de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, en el doctor Edgar Arturo Díaz Vinasco identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.911.693 expedida en Riosucio Caldas y Tarjeta Profesional N° 107850 del Consejo Superior de la Judicatura, como Coordinador del GIT de Jurídica, por lo que en consecuencia tendrá las siguientes facultades:

- a) Notificarse del auto admisorio de la demanda dictado en los procesos Contenciosos Administrativos y Jurisdiccionales que se promuevan con ocasión de las actividades de la U.A.E. Contaduría General de la Nación o contra los actos originados en la misma.
- b) Representar Judicial y Extrajudicialmente a la U.A.E. Contaduría General de la Nación en dichos procesos.
- c) Poder General amplio y suficiente para representar a la U.A.E. Contaduría General de la Nación en todos los procesos que contra la misma sean dirigidos y los que en su defensa se deban promover.
- d) Conferir poder a los abogados de la planta de personal o por contrato, para que defiendan los intereses de la U.A.E. Contaduría General de la Nación en los mencionados procesos.

**ARTICULO 2° VIGENCIA Y DEROGATORIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la ley 489 de 1998 y deroga la resolución 191 del 5 de mayo de 2015 y demás normas que le sean contrarias

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, DC., a los **02 ENE. 2018**

  
PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
Contador General de la Nación

Proyectó: Abogado Héctor Jaime Palacio Serna  
Revisó: GIT Jurídica, Edgar Arturo Díaz Vinasco  
Revisó: Secretaria General, Jaime Aguilar Rodríguez

